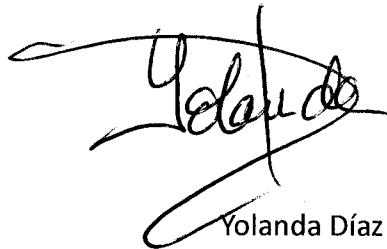


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** *relativa a las oposiciones de selección externa convocadas por AENA*.

Congreso de los Diputados, 5 diciembre de 2018



Yolanda Díaz Pérez

Diputada UP-ECP-En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de septiembre de 2018, la diputada Yolanda Díaz Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea presentó varias preguntas escritas dirigidas al Gobierno relativas al incumplimiento del REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, y al incumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales. El Gobierno no ha contestado a la mayoría de las preguntas formuladas, y a las que ha respondido lo ha hecho de forma vaga y con evasivas. Evidentemente como no hay nadie responsable de estos hechos, los dirigentes de AENA van a continuar incumpliendo la Ley con total impunidad.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, AENA ha convocado oposiciones de Selección Externa para diversas categorías laborales. Según consta en las Bases de la Convocatoria, las Titulaciones necesarias para optar a las plazas de Técnico de Mantenimiento de Centrales Eléctricas IB07-E4-E6, serán las que constan en el anexo IV:

*“Los candidatos y candidatas aptos/as seleccionados para las ocupaciones de IB07-E4-E6, de conformidad con el RD 614/2001, deberán cumplir con las titulaciones requeridas a las que se refiere el anexo IV a lo largo de la vigencia de la bolsa y siempre con carácter previo a la formalización del contrato, o bien la certificación de 2 años o más de experiencia acreditada en instalaciones eléctricas de alta tensión en Aena.”*

En el Anexo IV, solo aparecen las titulaciones de Formación Profesional que cumplen los requisitos de la ITC-LAT-03 y la ITC-RAT-21, y se han excluido deliberadamente las Titulaciones Universitarias que también cumplen los requisitos de la ITC-LAT-03 y la ITC-RAT-21, y con más razón, ya que son Títulos Superiores, como por ejemplo: los Ingenieros Industriales y los Ingenieros Técnicos Industriales.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuáles son los motivos para que AENA discrimine a los Titulados Universitarios y no puedan Trabajar como Técnicos de Mantenimiento en las Centrales Eléctricas? ¿Quién es el responsable de la adopción de esta decisión?
2. Los Ingenieros cumplen sobradamente los requisitos exigidos a los Técnicos de formación Profesional, ya que son Títulos Superiores. ¿Es legal esta discriminación? ¿Y en una Empresa Pública? ¿Quién es el responsable?
3. ¿Contempla el Gobierno subsanar esta situación? En caso afirmativo, ¿cuándo y cómo lo hará? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos para no solucionar esta situación de clara discriminación?